



AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA (TOLEDO)

SESION 1/2017, DE 28 DE ABRIL.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DIA 28 DE ABRIL DE 2.017.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Pedro Congosto Sánchez

CONCEJALES:

D. Josué López Muñoz

D. Jesús Escobedo Álvarez

D^a. Eva María Rodríguez Rodríguez

SECRETARIO.:

D. Carmelo Librán Chico

En Santa Olalla, a veintiocho de abril de dos mil diecisiete, previa convocatoria cursada al efecto para la celebración de sesión ordinaria por la Junta de Gobierno Local, se reúnen, en primera convocatoria, en la Casa Consistorial, los Srs. Concejales más arriba expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Congosto Sánchez, y con la asistencia del Sr. Secretario, D. Carmelo Librán Chico.

Abierto el acto por la Presidencia a las trece horas y cincuenta minutos, se pasa a conocer, deliberar y resolver acerca de los puntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr. Secretario, a indicación de la Presidencia, se da cuenta del acta de la sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2016, de la que recibieron copia los Sres. Concejales asistentes con la convocatoria, y que es aprobada sin objeciones por unanimidad.

2.- FIESTAS PATRONALES 2017.-

Por la Alcaldía se propone la adopción del acuerdo de celebrar las siguientes actividades para las fiestas patronales de 2017, en honor a Ntra. Sra. de la Piedad:

La contratación de la banda de música "Asociación Musical Santa Cecilia" de Malpica de Tajo, por un importe máximo de 6.300 Euros, para los días 6,7 y 8 de mayo y 16 de julio de 2017, este último de las Fiestas del Cristo. En cuanto a Orquestas, la contratación, a través del agente "Producciones Artísticas Arena, S.L." de las siguientes orquestas: Orquesta "La Mundial Show" para el día 5 de mayo de 2017, por importe de 7.500 Euros más IVA, incluido alquiler de iluminación y sonido; la orquesta "Diamante (El Show del Calvo)" para el día 6 de mayo de 2017, por importe de 6.500 Euros más



I.V.A, incluido alquiler de iluminación y sonido. Y a través del agente "Producciones Musicales SYM-MUSIC, S.L.U." la orquesta "Nueva Alaska", para el día 7 de mayo de 2017, por importe total de 6.500 Euros más I.V.A... El día 8 de mayo de 2017 Espectáculo Musical Folklórico en tributo a Isabel Pantoja de Mari Luz Romero, por importe de 1.600 Euros más I.V.A.. Asimismo, el alquiler de discoteca móvil para los días 29 de abril, 1, 5, 6 y 8 de mayo, por importe de 4.050 Euros más I.V.A.. La celebración de un Maratón-Carrera Popular por la Localidad, para el día 1 de mayo, incluido sonorización, por "Evedeport" (Aarón de la Cuadra) por un importe fijo de 2.100 euros más IVA, y un importe variable según presupuesto; y contratación del servicio de ambulancia para las diversas actividades para los días 1, 5 y 6 de mayo por importe de 459,80 Euros IVA incluido. Actuación de la Asociación de Banda y Majorettes de Portillo para el 6 de mayo de 2017 por importe total de 600 Euros, como comparsa. Se celebrará asimismo un mercado medieval organizado por D. Juan Antonio Peralo Rodríguez (Empresa de Eventos Artesanos Charro), para los días 5, 6 y 7 de mayo, en la Plaza San Julián, sin contraprestación económica.

El alquiler de una carroza para el desfile de carrozas del día 6 de mayo, por importe de 1.500 Euros, más I.V.A.. El alquiler de una Carpa que se instalará en la Plaza Reyes de España desde el día 27 de abril al 8 de mayo de 2017, por un importe de 9.965 Euros más I.V.A., para las diversas actuaciones debido a las inclemencias del tiempo, y para celebrar la coronación de las reinas y damas de honor en la Plaza. La confección del libro de las fiestas. El alquiler de camerino y módulo sanitario por importe total de 540 Euros más I.V.A..

En cuanto a actuaciones infantiles: contratación de espectáculo infantil, para el día 30 de abril por importe de 2.400 Euros, más I.V.A..

En cuanto a la pólvora, la contratación de actuación de fuegos artificiales, para el día 6 de mayo de 2017, por importe de 4.219,01 Euros más I.V.A..

El día 8 de mayo de 2017 se dará una paella gigante a cargo de "Platos y Tapas, S.L.", por importe de 2.500 Euros, más IVA. Se celebrará una actividad de "Encierro Infantil" para el día 5 de mayo, sin contraprestación económica. Así como la actividad de "Ruta de la Tapa", con tres premios a establecimientos y un premio de 100 Euros al consumidor ganador del sorteo, para gastar en establecimientos y comercios locales.

Tras lo cual, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda aprobar la totalidad de la propuesta de la Alcaldía en su tenor literal expuesto.

Asimismo, en relación con el desfile de carrozas, se da cuenta de la siguiente Resolución de la Alcaldía, que es del siguiente tenor literal:

"DECRETO /2017.-

Con motivo de la celebración de las Fiesta Patronales de la localidad en honor a Nuestra Señora de la Piedad 2017, y en virtud de las facultades conferidas por la legislación vigente, por medio del presente VENGO EN RESOLVER:



Aprobar la celebración de un concurso de carrozas con las siguientes subvenciones y premios:

Carrozas: 1º Premio: 700 €. 2º Premio: 450 €. 3º Premio: 300 €. 4º Premio: 200 €. 5º Premio: 150 €.

Comparsas: 1º Premio: 600 €. 2º Premio: 400 €. 3º Premio: 300 €. 4º Premio: 200 €.

Todas las carrozas y comparsas tendrán una subvención de 300 € por participar en el concurso.

Dado en Santa Olalla, a 27 de abril de 2017. EL ALCALDE.”

Tras lo cual, la Junta de Gobierno Local [REDACTED]

Asimismo, en relación con los espectáculos taurinos, se da cuenta de la siguiente Resolución de la Alcaldía, que es del siguiente tenor literal:

“DECRETO /2017.- Con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales en honor a Ntra. Sra. De la Piedad de 2017, y en virtud de las facultades conferidas por la legislación vigente, por el presente VENGO EN RESOLVER:

Primero.- En relación con los espectáculos taurinos, otorgar una contraprestación económica por parte del Ayuntamiento por importe de 10.000 Euros más IVA a la empresa organizadora la sociedad “El Arte de Castilla La Mancha, S.L.”, para organizar y celebrar por cuenta y responsabilidad de dicha empresa los siguientes festejos taurinos:

El día 7 de mayo de 2017: Una novillada sin picadores, siendo lidiados cuatro novillos por cuatro novilleros.

El día 8 de mayo de 2017: Suelta de reses.

Segundo.- Aprobar la celebración de los festejos taurinos indicados en el punto anterior.

Dado en Santa Olalla a 26 de abril de 2017.- EL ALCALDE.”

Tras lo cual, [REDACTED]

3.- SOLICITUDES DE CEMENTERIO.-

Se da cuenta de las siguientes solicitudes para la concesión de derecho funerario de asignación de sepultura en la ampliación del Cementerio Municipal, y para las siguientes ubicaciones, [REDACTED]



La solicitada por [redacted] La
solicitada por D. [redacted]
[redacted]

Tras lo cual, la Junta de Gobierno Local, [redacted]
[redacted]
[redacted] Cementerio Municipal, en las ubicaciones
[redacted]

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las catorce horas y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo que yo, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE
[Firma]

EL SECRETARIO
[Firma]

DILIGENCIA.- El acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 28 de abril de 2.017, número 1, ha quedado transcrita en los folios CLM-A Nº al CLM-A Nº ambos inclusive, según numeración de folios de la Comunidad Autónoma que se corresponden con los números 2 a 5 de los de este Libro, incluido el de esta diligencia.

Santa Olalla, a de de 2.017.

EL SECRETARIO

